



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 2745 197

EXPEDIENTE Nº 13-17045/97

Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y de acuerdo a lo consignado a fs. 9 por el Área de Intervención Previa, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44.-)**, para atender el reintegro por la adquisición de cortinas para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-

P.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION